

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Radicación: 2589-94-003-003-2019-00489-00  
Proceso: PERTENENCIA  
Trámite

Zipaquirá, Cundinamarca, siete (7) de julio de dos mil veinte (2020).

Por encontrarse ajustado a derecho, se ordena agregar al expediente el anterior emplazamiento hecho en el periódico “La República” así como las fotografías de la valla colocada en el predio objeto de pertenencia. De igual manera, se ordena agregar el comprobante de pago del emplazamiento y la tramitación del oficio dirigido al IGAC, téngase en cuenta para los fines pertinentes.

Notifíquese y cúmplase.

El Juez,

RODRIGO JOSÉ PINEDA RODRÍGUEZ

**Firmado Por:**

**RODRIGO JOSE PINEDA RODRIGUEZ  
JUEZ MUNICIPAL  
JUZGADO 003 CIVIL MUNICIPAL DE ZIPAQUIRÁ**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**9ad191893d3083f83a3552de9d91be558983e20345b7e754b1bb2d5af4  
0f5173**

Documento generado en 07/07/2020 05:30:18 PM